	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: DIANA BELL TONCEL SOLANO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	RIOHACHA	FECHA	11/12/2025	REGIONAL	LA GUAJIRA	40.935.484
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATRIVAS, CARRERA 15 CON CALLE 21			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			NRO. CO1.PCCNTR.8320723 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		MOISES CURVELO	Moises Curvelo
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		EUFEMIA PACHECO MAYA	Eufemia Pacheco
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			
CONTABILIDAD		EDUARDO ILLLIDGE BONIVENTO	Elllidge
TESORERIA		ENITH MENDOZA	Enith Mendoza B.
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Eufemia Pacheco	Eufemia Pacheco
BIBLIOTECA		ISABEL REDONDO CAMPO	Isabel Redondo C.
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		EUFEMIA PACHECO MAYA	Eufemia Pacheco

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Diana B. Toncel

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) DIANA BELL TONCEL SOLANO identificado(a) con CC. 40935484 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2025 a las 13:58:23

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.